

REGLAMENTO

PARA LA

EXPOSICION FILATELICA NACIONAL

EXFIGUA 1973

Guayaquil 22 a 25 de Noviembre de 1973

REGLAMENTO PARA LA EXPOSICION FILATELICA NACIONAL

EXFIGUA 1973

El 22 de Noviembre de 1973, se inaugura la Exposición Filatélica Nacional, EXFIGUA 1973, en la ciudad de Guayaquil, organizada por el Centro Filatélico y Numismático de Guayaquil y el Club Filatélico "Guayaquil" la que estará abierta hasta el 25 del mismo mes.

La Exposición cuenta con el patronato oficial y el auspicio de la "FESOFIL" (Federación Ecuatoriana de Sociedades Filatélicas). Se ha solicitado la cooperación económica del Estado, que se ha prestado ya en otras competencias nacionales) así mismo la emisión de un sello conmemorativo y confiamos que todo esto sea aceptado y cumplido por nuestro gobierno.

REGLAMENTO

Expositores.— Pueden serlo todos los coleccionistas que residen dentro del territorio Nacional, sean o no miembros de las cinco entidades filatélicas federadas.

Inscripción.— Se fija como fecha máxima para la inscripción de los participantes, el 31 de Octubre de 1973 hasta las 7 de la noche.

Estas inscripciones se recibirán en la Secretaría de la FESOFIL, Chile N° 311 piso alto (local del Club Filatélico "Guayaquil") o en la Presidencia de la misma entidad (local del Centro Filatélico y Numismático) Palacio de Comunicaciones, calle Aguirre, 3er. piso alto, pudiendo entregarse también, a través de los Clubes afiliados.

Correspondencia al Apartado N° 5038, Guayaquil.

Premios.— Se establecen premios en medallas de oro, plata y bronce ofrecidos por la FESOFIL y sus Clubs afiliados, así como los premios especiales que cedan las entidades y personas oficiales o privadas, que concederá el Jurado a nombrarse entre personas autorizadas para calificar esta muestra probablemente de entre los miembros de la FIAF, que será visitante de la Exposición, ya que estarán en Guayaquil en la fecha de la competencia para celebrar su Quinta Asamblea Anual y a la que concurrirán todas las Federaciones de nuestro continente.

Jurado.— Como se ha anotado anteriormente, éste se designará en su oportunidad y será integrado por un número impar de miembros, que no podrá ser mayor de siete ni menor de cinco.

Se pedirá a los miembros visitantes que actúen como jurado calificador.

La Comisión Organizadora recibirá las aceptaciones de los miembros del Jurado y les entregará en su oportunidad las inscripciones recibidas al momento que se reúnan para el efecto, para que estudien el material expuesto y puedan dictar su fallo la noche del 24 de Noviembre en ocasión de la sesión comida de palmarés la cual se participará para asistencia a quienes han sido calificados como ganadores.

Las decisiones del Jurado no pueden ser revocadas y no se aceptará apelación alguna. Tampoco el Jurado dará explicaciones de las razones para otorgar los premios. Una intromisión de parte de los participantes los invalida para el concurso.

Los miembros del Jurado no podrán ser expositores.

El Jurado puede declarar desierto un Grupo o Clasificación, si a su juicio el material expuesto por su escaso mérito, no merece participar en la competencia.

Se exige que se declare con exactitud la clasificación o grupo a que se somete el material a exponer. El mismo material no puede ser expuesto o inscrito en otro grupo.

El material a exhibir, se exige, debe ser propiedad del expositor. El mismo no debe tener a la vista alguna mención de valor pecuniario.

Forma de Exponer.— Las sociedades que organizan esta EX-FIGUA proveerán los marcos para la exposición y se prevé el caso de que por exceso de material a exponerse, se prorratee los mismos entre los concursantes, de manera que todos los inscritos puedan participar en la competencia. El número máximo de marcos por expositor y categoría, es de cinco marcos.

El Jurado será el árbitro al examinar las inscripciones, para que en necesidad de modificar los cuadros concedidos, dictamine qué piezas deben ser preferidas en la Exhibición. En este caso, los derechos proporcionales de espacio cobrados a los expositores, les será devuelto en proporción al espacio reducido.

Derechos.— Se fija un derecho de inscripción, pagadero por anticipado de \$ 50,00 por grupo o categoría y para espacio discernible a juicio de la Comisión Organizadora \$ 20,00 por marco para 12 hojas de álbumes.

Fecha de Entrega del Material.— Se concede como plazo máximo para la entrega del material precalificado a la responsabilidad de la Comisión Organizadora el día 15 de Noviembre y en todo caso se debe recabar de la Comisión Organizadora, el correspondiente recibo de entrega. El Centro Filatélico y Numismático, como el Club Filatélico "Guayaquil" ni la Comisión Organizadora, se responsabilizan por el material no entregado en forma propia.

CLASIFICACION

ECUADOR

- 1.— Colección general del país.
- 2.— Colección especializada.
- 3.— Prefilatelia e historia postal.
- 4.— Pruebas, ensayos, errores de antes de 1920.

AMERICAS

- 1.— Colección General.
- 2.— Colección seccional o especializada.
- 3.— Colección de un país.

RESTO DEL MUNDO.

- 1.— Colección mundial.
- 2.— Colección de un continente.
- 3.— Colección de algún país.

TEMATICA

Favor de ver el anexo.

JUVENIL

- 1.— Colección de un país.
- 2.— Colección ecuatoriana.
- 3.— Colección temática.

Seguro.— Cada expositor, si lo desea, puede tomar seguro en la Compañía que prefiera, aunque la Comisión Organizadora prevé el conservar debida guardia y seguridades para el material expuesto.

Puntaje para la Calificación a Premios.

| | |
|---|-----------|
| Por presentación, limpieza de montaje y mejor impresión para el observador. | 20 puntos |
| Uniformidad de las series o piezas sea en usado o en nuevo. | 15 puntos |
| Estado de los ejemplares en la consideración de su rareza. | 15 puntos |
| Conjunto más completo dentro de la categoría | 25 puntos |
| Demostración de dominio filatélico. | 25 puntos |

Recompensa de Acuerdo al Puntaje.

- 100 a 75. puntos. Medalla de Oro
- 74 a 65 puntos. Medalla de Plata
- 64 a 50 puntos. Medalla de Bronce
- Menor puntaje. Diploma de Concurrencia.

El Jurado elaborará un Acta por cuadruplicado, con las razones para discernir los trofeos y es opcional o nó el dar publicidad a la misma, esta deberá ser firmada por todos los miembros del Jurado, y del Secretario, que se designará de entre el grupo de jueces, al inaugurar su sesión calificadora. Una copia deberá ser archivada por quien actúe como Presidente de la Junta, otra copia a la Federación y una a cada una de las dos organizaciones que han preparado el certamen.

— ANEXO —

"REGLAMENTO PARA LA CLASE TEMÁTICA"

Aprobado en la 4a. Asamblea Plenaria de la FIAF

I Colecciones Temáticas

Art. 1.— La colección temática es una colección que, partiendo del sujeto ofrecido por un sello o documento filatélico o postal, reunida siguiendo un plan determinado, desarrolla un tema, presenta una tesis o ilustra una idea.

Art. 2.— El plan de la colección debe ser lógico y correcto y ser presentado en forma de introducción e indicando a la vez la amplitud de la colección en todas sus subdivisiones.

Un texto claro, conciso y preciso deben hacer comprender con claridad el desarrollo del tema.

Los sellos y documentos filatélicos deben relacionarse estrechamente con el tema.

Art. 3.— La originalidad del tema y su desarrollo deben ser objeto de un cuidado particular. Su valoración surgirá de una investigación profunda que ponga de manifiesto la personalidad del coleccionista.

Art. 4.— La amplitud de la colección debe permitir un desarrollo claro y completo del tema escogido.

Art. 5.— Los sellos, las piezas filatélicas y los documentos postales constituyen los elementos esenciales de toda colección temática.

II Colecciones por la imagen o motivo

Art. 6.— Una colección por la imagen o motivo comprende todos los sellos de correo y los documentos filatélicos que se refieran a una imagen o motivo de emisión.

Art. 7.— La colección debe ser precedida de un plan que sirva de introducción al material expuesto, ilustrando los criterios seguidos en la realización de la colección y dando una idea del desarrollo de sus diferentes partes y de la amplitud de éstas.

Art. 8.— La colección debe estar acompañada de textos descriptivos claros y muy sintéticos. Su sola función debe ser comentar el desarrollo de lo expuesto.

Art. 9.— El desarrollo de una colección por la imagen o motivo exige investigaciones filatélicas profundas sobre el tema elegido.

Art. 10.— Los sellos y los documentos filatélicos constituyen los elementos esenciales de la colección. Deben relacionarse estrechamente con la imagen, el motivo o la razón de su emisión.

III Disposiciones comunes

Art. 11.— Los conocimientos filatélicos del coleccionista se estimarán en la medida en que están presentes los diferentes elementos filatélicos: sellos, cubiertas, obliteraciones, marcas postales, enteros postales, emisiones locales, etc. Estos elementos deberán ser legítimos y estar en perfecto estado. Las obliteraciones deben ser claras y desfigurar el sello lo menos posible.

Las decisiones de la Federación sobre las emisiones nocivas deberán aplicarse. Los elementos no filatélicos no se admitirán en ninguna colección.

Art. 12.— La presentación de una colección temática o por la imagen o motivo, debe ser limpia y cuidada, constituyendo un todo armónico.

Art. 13.— Para valorar estas categorías de colecciones, el Jurado se inspirará en los siguientes criterios:

Para las Colecciones Temáticas

| | |
|--|-------|
| 1.— Presentación e impresión general | 10 |
| 2.— Tema: | |
| a) Plan de la colección y desarrollo del tema | 20 |
| b) Originalidad del tema | 25 |
| c) Amplitud de la colección | 5 |
| 3.— Elementos Filatélicos | |
| a) Conocimientos filatélicos | 15 |
| b) Estado y rareza de los sellos y de las piezas filatélicas | 25 |
| | <hr/> |
| | 100 |

Para las Colecciones por Imagen o Motivo

| | |
|---|-------|
| 1.— Presentación e impresión general | 10 |
| 2.— Motivo: | |
| a) Estudio sistemático y amplitud | 25 |
| b) Dificultad e investigación propia | 15 |
| 3.— Elementos filatélicos: | |
| a) Conocimientos filatélicos | 20 |
| b) Estado y rarezas de los sellos y de las piezas filatélicas | 30 |
| | <hr/> |
| | 100 |

Para las Colecciones Familiares

| | |
|-----|---|
| 100 | 1.- Presentación e impresión general |
| | 2.- Tema: |
| 30 | a) Plan de la colección y desarrollo del tema |
| 20 | b) Organización del tema |
| | c) Ampliación de la colección |
| | 3.- Elementos filiológicos |
| 10 | a) Características filiológicas |
| | b) Estado y variación de los folios y de las nervaduras |
| 10 | filiológicas |
| 100 | |

Para las Colecciones por Imagen o Motivos

| | |
|-----|--|
| 10 | 1.- Presentación e impresión general |
| | 2.- Motivo: |
| 30 | a) Estudio sistemático y ampliado |
| 10 | b) Diferencias e investigación propia |
| | 3.- Elementos filiológicos: |
| 20 | a) Características filiológicas |
| | b) Estado y variación de los folios y de las nervaduras filiológicas |
| 30 | |
| 100 | |

